

Acta 4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL,
MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los
trabajadores:
FeSMC – UGT; UGT - FICA
FSC – CCOO
CIG
Representación de los
empresarios:
FEIGRAF
AFCO
GREMIO DE EDITORES

En Madrid, a las 12:00 horas del día 3 de
abril de 2017, se reúne, previa convocatoria,
en la calle Rufino González número 23 bis, de
Madrid, la Comisión Negociadora del
Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas,
Manipulados de Papel, Manipulados de
Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Actúan como Secretarios de Actas: Manuel
Fernández Balanza y José Antonio Pompa
Garayzábal.

Comienza la reunión tomando la palabra la Representación de las Empresas del sector para agradecer el trabajo realizado por la Representación de los Trabajadores en la unificación de materias objeto de negociación, documento enviado con anterioridad por correo electrónico; se pregunta si la separación por bloques responde a si se trata de bloques de negociación o porque se consideran materias homogéneas. Se contesta al respecto que se ha atendido al contenido de los actuales capítulos de convenio para realizar la división.

La parte empresarial propone iniciar la negociación por el tema relativo al complemento salarial de antigüedad, ya que se considera que es un complemento que no responde a la realidad del sector y que no está vinculado a la productividad de las empresas; la realidad actual es muy distinta a la que acontecía cuando se pactó este concepto. La pretensión es congelar tanto el devengo como la cuantía del mismo y se es consciente de que ha de haber una contraprestación a esta propuesta.

La Representación de los Trabajadores expone que si es la parte empresarial la que plantea modificar el complemento de antigüedad a cambio de alguna contraprestación, deberán ser ellos quienes realicen dichas propuestas de contraprestaciones; a lo que la Representación Empresarial contesta que corresponde a la representación sindical evaluarlo.

Finalmente la Representación de los Trabajadores considera que para ellos los aspectos más importantes son los relativos a los capítulos 3, 7, 8 y 12 sobre incremento salarial con repercusión real, permisos retribuidos, reducción de jornada, derechos sindicales, así como los temas relativos a igualdad y acoso..

La parte empresarial considera que hay partes que se pueden negociar de dichos capítulos, pero que hay otras que son más inciertas y que habría que valorar más detenidamente. Si se entra a negociar el complemento de antigüedad se está dispuesto a negociar algunas de las propuestas citadas en el párrafo anterior, dejándose pendiente de valorar el capítulo 12.

La Representación de los Trabajadores no ve equilibrada la compensación respecto de la congelación del devengo y cuantía del concepto salarial de la antigüedad en los términos propuestos por la otra parte.

Se acuerda tener la siguiente reunión el próximo día 19 de abril a las 16:00 en el domicilio de FEIGRAF.

Secretarios de Actas

Representación Sindical

Representación Empresarial